



MAT.: APRUEBA CUARTA MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA EN LOS ESTAMENTOS PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

COELEMU, 28 SEP 2020

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001697

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10 de mayo de 2020, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 2) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1184, de fecha 02 de junio de 2020, que aprueba primera modificación al Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 3) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05 de junio de 2020, que modifica Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10.04.2020.
- 4) El Decreto Alcaldicio Exento N° 799, del 01 de junio de 2020, que declara vacante un cargo en el grado 17° estamento administrativo de la planta de la I. Municipalidad de Coelemu.
- 5) El Decreto Alcaldicio Exento N° 860, de fecha 22 de julio de 2020, que establece Comité de Selección del Concurso Público.
- 6) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1428, del 07 de agosto de 2020, que aprueba la segunda modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en decreto alcaldicio Exento N° 1111, del 10.05.2020.
- 7) Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu
- 8) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1489, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprueba bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 9) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1517, de fecha 21 de agosto de 2020, que aprueba tercera modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 10) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1539, de fecha 25 de agosto de 2020, que modifica las bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 11) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1613, de fecha 08 de septiembre de 2020, que aprueba segunda modificación a las bases generales del concurso para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 12) El Ord. N° 01, de fecha 16 de septiembre de 2020, del Comité de Selección de Concurso, a través del cual remite propone al Alcalde, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Concurso, para subsanar error en el Anexo 1 de los Códigos 15 y 16 del referido concurso público.
- 13) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1645, del 16.09.2020, que aprueba tercera modificación a las bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 14) El Ord. N° 02, de fecha 28 de septiembre de 2020, del Comité de Selección de Concurso, a través del cual remite propone al Alcalde, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Concurso, aplicar criterio del Dictamen 065268 de 2011 de la Contraloría General de la República.
- 15) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 16) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Observación presentada por postulante Mitzy Toledo, de fecha 28.09.2020, a través de recurso administrativo de reposición.
- 2.- Que el Comité de Selección de Concurso, a través del Ord. N° 02, de fecha 28.09.2020, propone al Alcalde realizar una segunda revisión de los antecedentes de postulación de las Etapas 1 Admisibilidad y 2 Evaluación Curricular, aplicando criterio de Dictamen 065268 de 2011 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La necesidad de corregir todo aquello que pudiera impedir el éxito de un concurso realizado bajo los principios de probidad y transparencia, economía documental y eficiencia y eficacia;

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** la propuesta del Comité de Selección de Concurso, remitida a través de Ord. N° 02, de fecha 28.09.2020, en el sentido de realizar una segunda revisión de los antecedentes de postulación de las Etapas 1 Admisibilidad y 2 Evaluación Curricular del presente concurso público.
- 2.- **MODIFÍQUESE** el calendario, fases del concurso y etapas de evaluación, como sigue:

	FASES	FECHA
C)	ETAPAS DE EVALUACIÓN	
Etapa 1	Evaluación de Admisibilidad	Hasta 29 de septiembre de 2020
Etapa 2	Evaluación Curricular	
Etapa 3	Evaluación de Conocimiento	02 de octubre de 2020
Etapa 4	Entrevista Personal	07 y 08 de octubre de 2020
Etapa 5	Test psicológico	07 y 08 de octubre de 2020
D)	Postulantes Idóneos	16 de octubre de 2020
E)	Presentación de Terna	
F)	Resultados del concurso	21 de octubre de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

APU/GHV/COR/RCY/ghv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. DAF – Oficina de Personal

2/ 8113



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE